

RESUMEN INFORMATIVO. Estas por solicitar un Préstamo Personal mediante el cual recibirás una suma de dinero y te obligas al pago de una cuota mensual, que incluye el Capital Financiado con más el interés compensatorio y moratorio, calculados bajo el régimen de amortización francés. Deberás afrontar los intereses, gastos e impuestos -incluyendo gastos de cobranzas, tasas judiciales y/u honorarios- que gravan el Préstamo. Los cargos por Gestión de Cobranza y Agente de Cobro se indicarán en el "Anexo I" de los Términos y Condiciones del Préstamo Personal. Podrás realizar su precancelación en forma total y si no hubiere transcurrido al menos la cuarta parte de su plazo original o ciento ochenta (180) días corridos desde su otorgamiento -de ambos el mayor-, o lo hiciera en forma parcial, deberás abonar una comisión correspondiente al diez por ciento (10%) del monto precancelado, con más el correspondiente IVA. Ante cualquier incumplimiento tuyo o por alguna de las siguientes causas se producirá la mora: (i) tu presentación en concurso preventivo o acuerdo preventivo extrajudicial, o la declaración de quiebra y/o la cesación de pagos; (ii) el pedido de propia quiebra o pedida por terceros no levantada en la primera oportunidad posible; (iii) tu declaración de incapacidad. Una vez producida la mora, podremos considerar la deuda de plazo vencido y exigir el inmediato e íntegro pago del saldo total, con más los intereses compensatorios pactados, y un interés moratorio equivalente al cincuenta por ciento (50%) del interés compensatorio. Asimismo, tendrás derecho a revocar el Préstamo dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la puesta a disposición de la Solicitud o del Capital Financiado, debiendo notificarnos de manera fehaciente o por el mismo medio en que el Préstamo fue contratado. En el caso de que hayas utilizado el Préstamo, se te cobrarán las comisiones y cargos previstos para la prestación del Préstamo proporcionados al tiempo de la utilización del mismo. Al momento de solicitar la revocación, deberás reintegrar las sumas que hubieres utilizado. Ante cualquier consulta y/o reclamo podrás: (i) llamar al 0810-222-0222 o 0800-222-0224 o +5411-4349-0300 (opción 6); (ii) presentarte en sucursal; y/o (iii) completar el formulario disponible en www.bancocolumbia.com.ar. Las consultas y reclamos así recibidos serán resueltos dentro del plazo dispuesto por el BCRA. En caso de falta de respuesta o de disconformidad con la resolución, podrás informar dicha circunstancia al área de Protección al Usuario de Servicios Financiero del BCRA ingresando a www.usuariosfinancieros.gob.ar.
Detalle informativo del préstamo: Capital Financiado: \$ _____. Capital Neto: \$ _____. Cantidad de Cuotas: _____. Vencimiento de cuotas: (i) Primer cuota: __/__/____, (ii) Cuotas restantes: día __ de cada mes calendario. Importe de Cuotas: (i) Primer Cuota: \$ _____. (ii) Cuotas restantes: \$ _____. T.N.A.: ____ % TEM: ____ % TEA: ____ %. **CFTEA (MÁS IVA): ____ %.**

PUNTO DE VENTA: _____ **Nº SOLICITUD:** _____

Domicilio: Calle: _____ Localidad: _____ CUIT: _____ Teléfono: _____ Interno: _____

DATOS DEL CLIENTE

Apellido/s: _____ Prenombre/s: _____

Tipo de Documento Nº: _____ Emitido por: _____ Sexo _____ Estado Civil: _____ Emancipado: _____

Fecha de nacimiento: __/__/____ Lugar de nacimiento: _____ Nacionalidad: _____ CUIL/UIT/CDI Nº: _____

Cond. frente al IVA: _____ País de Residencia Fiscal: _____ Número de identificación fiscal: _____

Apellido y Prenombre Cónyuge/Conviviente: _____

Tipo de Documento: _____ Nº: _____ Nacionalidad: _____

Domicilio real: Calle: _____ Nº: _____ Piso: _____ Dpto.: _____

Localidad: _____ Provincia: _____ C.P.: _____

Domicilio legal: Calle: _____ Nº: _____ Piso: _____ Dpto.: _____

Localidad: _____ Provincia: _____ C.P.: _____

Teléfono Particular: _____ Teléfono Laboral: _____ Interno: _____ Teléfono Móvil: _____

Correo electrónico: _____

Nombre de la Empresa/Actividad/Profesión: _____ CUIT de la Empresa: _____

Ingresos Mensuales netos fijos en \$: _____ Fecha de ingreso/inicio de la Actividad: _____ Personas a cargo: _____

Domicilio laboral: Calle: _____ Nº: _____ Piso: _____ Dpto.: _____ CP: _____

Localidad: _____ Provincia: _____

Tipo de Actividad: _____ Descripción: _____

Rubro: _____

Código de Actividad: _____

TERMINOS Y CONDICIONES

- 1. PARTES:** "Prestatario" será quien suscriba los términos y condiciones junto con su Anexo y Pagaré, y "COLUMBIA" será Banco Columbia S.A.
- 2. CAPITAL:** El Préstamo Personal ("Préstamo") será por la suma indicada en el Anexo I ("Capital Financiado"), y se le aplicará un interés fijo compensatorio, más el Impuesto al Valor Agregado ("IVA").
- 3. CUOTAS:** Se deberá reintegrar el Capital Financiado más el interés compensatorio y moratorio devengado en cuotas fijas mensuales y consecutivas calculadas bajo el régimen de amortización francés y a la fecha de vencimiento establecida.
- 4. PERFECCIONAMIENTO:** Se considerará perfeccionado con la puesta a disposición del Capital Financiado. De tratarse de transferencia/s a cuenta/s bancaria/s que no se encuentre/n a nombre del Prestatario, éste le otorga mandato especial irrevocable a su/s titular/es para percibirla/s por su cuenta y orden, considerándose la constancia de acreditación en tal/es cuenta/s como un recibo suscripto por el Prestatario, lo cual perfeccionará el Préstamo.
- 5. INTERESES, CARGOS E IMPUESTOS:** El Prestatario deberá afrontar todos los intereses, gastos e impuestos -incluyendo gastos de cobranzas, tasas judiciales y/u honorarios- que gravan el Préstamo, así como también el impuesto de sellos y/o aquellos futuros a los que obligue la normativa. Por cada uno de los pagos realizados a través de un agente de cobro, el Prestatario deberá abonar el importe correspondiente al Cargo por Agente de Cobro. En caso de mora, el Prestatario deberá abonar el cargo por Gestión de Cobranzas que corresponda, el cual se compondrá por los gastos en los cuales efectivamente incurriere COLUMBIA por la gestión del cobro mensual del Préstamo. COLUMBIA podrá modificar los mencionados cargos detallados en el Anexo I y/o cualquier comisión notificando al Prestatario en forma gratuita con al menos sesenta (60) días corridos de anticipación a la fecha en que se aplique. Se considerará que el Prestatario ha otorgado su consentimiento a la modificación si no la objetare dentro del plazo antes mencionado.
- 6. CANCELACIÓN:** Deberá cancelar las cuotas del Préstamo por alguno de los medios

indicados en el Anexo I. De corresponder, en caso de que por cualquier causa COLUMBIA no pudiese realizar el descuento de las cuotas del Préstamo sobre sus haberes o no recibiera tales fondos descontados por parte de los terceros designados, se mantendrá vigente la obligación del pago de las cuotas del Préstamo, por lo cual el Prestatario se compromete a efectuar el pago de las mismas en cualquier Sucursal o agente de cobro autorizado. **7. PRECANCELACIÓN:** Se puede precancelar en forma total y si no hubiere transcurrido al menos la cuarta parte (1/4) de su plazo original o ciento ochenta (180) días corridos desde su otorgamiento -de ambos el mayor-, o en forma parcial, debiendo abonar una comisión del diez por ciento (10%) del monto que precancela, con más el IVA. En el supuesto que COLUMBIA hubiera desembolsado los fondos del Préstamo solicitado por el Prestatario a un establecimiento comercial en el cual el Prestatario hubiera adquirido un determinado bien y el Prestatario estableciera con dicho establecimiento comercial la revocación de la compra realizada con el mismo, reintegrando el bien al establecimiento comercial, dicho reintegro del bien se entenderá a los efectos del presente como que i) el Prestatario ha resuelto precancelar el Préstamo otorgado por COLUMBIA para la compra de dicho bien, supuesto en el cual no deberá abonar penalidad alguna a COLUMBIA, si la facultad de revocación es ejercida dentro de los diez (10) días en que COLUMBIA desembolsó el Préstamo al establecimiento comercial; y ii) ha instruido al establecimiento comercial a que reintegre los fondos que hubiera recibido de COLUMBIA con motivo de la compra de dicho bien. **8. MORA:** Ante cualquier incumplimiento, la mora se producirá de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial y/o extrajudicial previa alguna. Asimismo, se producirá por: i) su presentación en concurso preventivo o acuerdo preventivo extrajudicial, o su declaración de quiebra y/o su cesación de pagos, a criterio fundado de COLUMBIA; ii) el pedido de su propia quiebra o el pedido por terceros, no levantada en la primera oportunidad posible; iii) su declaración judicial de incapacidad. Producida la mora, COLUMBIA podrá considerar la deuda de plazo vencido y exigir el inmediato e íntegro pago del saldo total adeudado (compuesto por capital, impuestos y demás cargos y gastos adeudados por el Prestatario), con más los intereses compensatorios pactados en la Cláusula 5 y el Anexo I, más un interés moratorio equivalente al cincuenta por ciento (50%) del interés compensatorio. Los intereses compensatorios y moratorios serán capitalizados semestralmente, excepto aquellos casos en los cuales la legislación permite su capitalización por un plazo menor. **9. CARGOS Y DÉBITOS:** Si el Prestatario se encuentra en mora, sin perjuicio de la forma de pago seleccionada por el Cliente, COLUMBIA queda autorizado a debitar todo importe a su cargo de cualquier cuenta bancaria o depósito de su titularidad que registre en COLUMBIA (aun cuando no existan fondos). **10. SEGURO DE SALDO DEUDOR:** El Prestatario autoriza a COLUMBIA para que contrate un seguro con cobertura de fallecimiento e invalidez total permanente que cubra el eventual saldo deudor total del Préstamo, asumiendo el costo de dicho seguro. COLUMBIA será el tomador y beneficiario de la póliza colectiva en la que será incorporado el Prestatario. Si durante la vigencia del Préstamo existieran modificaciones en la normativa respecto a los seguros como contratación accesoria a un servicio financiero y COLUMBIA estuviera autorizada a trasladar el costo que corresponda por la referida cobertura al Prestatario; COLUMBIA cumplirá con la debida notificación de las modificaciones y costos a cargo del Prestatario en la forma y en los plazos legales que establezca la normativa. **11. CESIÓN:** COLUMBIA podrá ceder el Préstamo sin necesidad de notificar al Prestatario, (excepto que la cesión implique modificación del domicilio de pago, en cuyo caso se notificará al Prestatario. El Prestatario no podrá ceder el Préstamo. **12. CONSULTAS Y RECLAMOS:** El Prestatario, para reclamos o consultas, podrá: i) llamar al 0810-222-0222 (desde Gran Buenos Aires o interior del país) o al 0800-222-0224 (desde todo el país), ii) Presentarse en sucursal, iii) Completar el formulario de contacto en www.bancocolumbia.com.ar, y/o iv) enviar un correo electrónico a la casilla info@bancocolumbia.com.ar. En caso de falta de respuesta o de disconformidad con la resolución, el Prestatario podrá informar dicha circunstancia a Protección al Usuario de Servicios Financieros del BCRA ingresando a www.usuariosfinancieros.gob.ar. **13. REINTEGRO DE IMPORTES:** Los fondos debitados o adeudados por tasas de interés, comisiones y/o cargos sin haber cumplido el procedimiento señalado en la Cláusula 5 o que fueran debitados a pesar de la oposición del Prestatario, y sin que se haya resuelto dicha oposición, serán reintegrados de acuerdo al procedimiento previsto en las normas del BCRA. **14. DOMICILIO Y JURISDICCIÓN:** Las partes constituyen domicilios en los denunciados en el formulario de Alta de Cliente. Cualquier modificación deberá ser informada con treinta días de anticipación. Se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios del domicilio informado por el Prestatario en el Alta de Cliente o al último domicilio del Prestatario informado en forma fehaciente a COLUMBIA. **15. REVOCACIÓN:** Podrá revocar el Préstamo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la puesta a disposición de la Solicitud o del Capital Financiado, debiendo notificar a COLUMBIA de manera fehaciente o por el mismo medio en que el Préstamo fue contratado. La revocación será sin costo en la medida que no haya hecho uso del Préstamo, de haberlo utilizado, se cobrarán las comisiones y cargos previstos al tiempo de la utilización del mismo. Al momento de solicitar la revocación, el Prestatario deberá reintegrar a COLUMBIA las sumas que hubiere utilizado del Préstamo otorgado. **16. MISCELÁNEAS:** El Prestatario declara bajo juramento que i) la información aquí consignada es correcta y completa y se obliga a informar cualquier modificación; ii) presta conformidad para que sus datos personales (los "Datos") sean utilizados por COLUMBIA y/o sean transferidos a sus empresas relacionadas para el procesamiento de las respectivas operaciones, como también para cualquier ofrecimiento de productos o servicios, quedando vedada toda otra utilización de los Datos, con la salvedad de las autorizaciones expresas otorgadas por su parte. El Prestatario autoriza expresamente a COLUMBIA a a) requerir información respecto de su situación financiera actual y pasada a las centrales de riesgo crediticio, ya sean públicas o privadas que operan en el mercado actualmente, o que pudiesen hacerlo en el futuro y/o al BCRA; b) brindar su información y conducta crediticia a las centrales de riesgo privadas o públicas, y al BCRA en cumplimiento del régimen informativo de Deudores del Sistema Financiero; c) informar sus Datos en los términos del artículo 26 de la Ley N° 25.326 a las agencias de información crediticia; d) remitir la información y calificación del comportamiento de pago de sus deudas ante la Central de Deudores del Sistema Financiero administrada por el BCRA; e) transferir sus Datos a otras entidades financieras autorizadas a operar en el país que así lo requieran a los efectos de tramitar la apertura de Cajas de Ahorro en forma no presencial, conforme la Comunicación "A" 6059 del BCRA; iii) fue informado sobre el derecho que tiene de acceder, y en su caso rectificar, actualizar o suprimir sus datos personales ante la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales o ante COLUMBIA y toma conocimiento que el titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos, en forma gratuita, en intervalos no inferiores a seis (6) meses salvo que se acredite un interés legítimo a tal efecto, conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326 (La Agencia de Acceso a la Información Pública, en su carácter de órgano de control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales); iv) **SI NO** se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Polifóticamente" conforme lo establece la Resolución de la Unidad de Información Financiera (la "UIF") N° 134/2018 y modificatorias que ha leído y asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto dentro de los treinta (30) días de ocurrida. En caso de haber respondido en forma afirmativa, declara el cargo/función/jerarquía/relación con la Persona Expuesta Polifóticamente: _____); v) en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 25.246, la Resolución UIF N° 30-E/2017, las normas del BCRA sobre "Prevención del lavado de activos, del financiamiento del terrorismo y otras actividades ilícitas", y demás normas complementarias, modificatorias y accesorias, los fondos involucrados en todas las operaciones que se realicen con COLUMBIA provendrán en todo momento y en su totalidad de orígenes y/o fuentes lícitas y **SI NO** provienen de transacciones efectuadas con monedas virtuales, obligándose a exhibir y a hacer entrega de la documentación que justifique el origen de los fondos operados cuando COLUMBIA lo considere necesario; vi) **SI NO** reviste la condición de "Sujeto Obligado" a informar a la UIF. En caso de haber respondido en forma afirmativa, manifiesta que cumple con las disposiciones vigentes en la materia y que hace entrega en esta oportunidad de la constancia de inscripción ante la UIF. Declaro bajo juramento que para la Ley de Cumplimiento Fiscal sobre Cuentas Extranjeras de los Estados Unidos de América ("FATCA") **SI/NO** soy una "Persona estadounidense", esto es, soy: (i) Ciudadano estadounidense con Pasaporte estadounidense, o (ii) Residente estadounidense con Tarjeta de Residencia (*Green Card*), o (iii) Residente Parcial (183 días en 1 año calendario, o 122 días en promedio en los últimos 3 años calendario). En caso de haber respondido en forma negativa, si mi situación impositiva se modifica y paso a ser una "Persona Estadounidense", notificaré a COLUMBIA de este hecho en un plazo no mayor de treinta (30) días. Declaro conocer que una declaración falsa en este sentido puede ser pasible de penas en virtud de las leyes de los Estados Unidos de América. **CONOCIMIENTO DEL CLIENTE:**

Tomó conocimiento de que COLUMBIA se encuentra facultado a requerirme toda la información necesaria para dar cumplimiento a las normas del BCRA y en especial las relacionadas con la Prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo y normas reglamentarias emitidas por UIF. Asimismo, declaro conocer y aceptar que: (i) COLUMBIA se encuentra registrado ante la Internal Revenue Service ("IRS") como entidad financiera extranjera en los términos de la ley FATCA y en tal sentido, COLUMBIA podrá remitir directamente a la IRS información y documentación referida al cumplimiento de dicha ley, respecto de lo cual otorgo la más amplia autorización y consentimiento relevando a COLUMBIA de cualquier deber a su respecto; (ii) no existe responsabilidad alguna imputable a COLUMBIA respecto al cumplimiento de la remisión de información o documentación ante organismos locales o internacionales en los términos y alcance que corresponda en cada jurisdicción, por tratarse del cumplimiento de leyes y regulaciones locales e internacionales aplicables, no teniendo nada que reclamar a COLUMBIA, sus directores, accionistas, funcionarios o empleados por ningún concepto; (iii) la condición de "Persona Estadounidense" y la información que corresponda en tal sentido podrá ser presentada ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (la "AFIP") de acuerdo al régimen que dicho organismo establezca, otorgando la más amplia autorización para revelarla a esos fines; (iv) en caso de no cumplir con los requerimientos de información y documentación establecidos por las normas internacionales antes mencionadas, o en su caso, de las normas del BCRA, podrá ser pasible de las sanciones que el BCRA o la AFIP o cualquier otra autoridad competente establezcan al efecto, no teniendo en tal caso nada que reclamar a COLUMBIA, sus accionistas, directores, funcionarios o empleados. Asimismo, declaro que en este acto COLUMBIA me ha entregado el texto completo de las normas sobre PEP (Res. UIF N° 134/2018 y modificatorias) y sobre "Sujetos Obligados" (Ley N° 25.246 y modificatorias) de las cuales he tomado conocimiento; y que COLUMBIA me ha informado que dicha normativa se encuentra a mi disposición en cualquiera de sus sucursales y que también puede ser consultada en el sitio de internet <https://www.argentina.gob.ar/uiif/normativa>.

ANEXO I "DETALLES DEL PRÉSTAMO"

1. PLAN DE FINANCIACIÓN				
CAPITAL FINANCIADO	\$ _____ (Pesos _____)			
CAPITAL NETO	\$ _____ (Pesos _____)			
CANTIDAD DE CUOTAS		Vto. de cuotas	Cuota 1: ___/___/___	Cuotas restantes: día ___ de cada mes calendario
IMPORTE DE CUOTAS	Cuota 1: \$ _____ (Pesos _____)			
	Cuotas restantes: \$ _____ (Pesos _____)			
IMPUESTO DE SELLOS	\$ _____ (Pesos _____)			
INTERÉS COMPENSATORIO: T.N.A.: ___ % TEM: ___ % TEA: ___ %			CFEA (MÁS IVA): ___ %	
2. FORMA DE PAGO				
<input type="checkbox"/> DÉBITO AUTOMÁTICO CBU NRO.:		<input type="checkbox"/> RED DE SUCURSALES/AGENTES DE COBRO		<input type="checkbox"/> CÓDIGO DE DESCUENTO
3. PERFECCIONAMIENTO				
<input type="checkbox"/> A favor del prestatario mediante transferencia bancaria a:				
<input type="checkbox"/> cuenta propia por \$ _____ (Pesos _____), en CBU Nro. _____				
<input type="checkbox"/> cuenta de terceros por \$ _____ (Pesos _____), en CBU Nro. _____ a nombre de _____ (CUIT _____).				
<input type="checkbox"/> A favor de COLUMBIA y a los efectos de la cancelación parcial/total del:				
<input type="checkbox"/> Préstamo N°: _____, por un importe de \$ _____		<input type="checkbox"/> Préstamo N°: _____, por un importe de \$ _____.		
<input type="checkbox"/> Préstamo N°: _____, por un importe de \$ _____		<input type="checkbox"/> Préstamo N°: _____, por un importe de \$ _____.		
4. CARGOS				
POR AGENTE DE COBRO		POR GESTIÓN DE COBRANZA		
RapiPago	1,57% (\$20 tope mínimo)	Envío de carta por intimación de pago		\$52.79
Pago Fácil	2,42% (\$55 tope mínimo)	Reclamo de deuda mediante llamado automático		\$1.37
Provincia Net	1,21% (\$34 tope mínimo)	Llamado telefónico por reclamo de deuda sin contacto		\$115.36
		Llamado telefónico por reclamo de deuda con contacto		\$307.63
RIPSA	1,21% (\$7 tope mínimo)	Llamado telefónico por refinanciación de deuda		\$269.18
		Envío de mensaje de texto (SMS)		\$4.84
Referencias: Los importes indicados incluyen IVA. ¹ El tope mínimo -en todos los casos- se aplicará sobre el pago de cada una de las cuotas realizadas a través de un mismo agente de cobro. ² Tope máximo del cargo por todo concepto \$762.30 mensuales.				
El Cliente podrá consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el BCRA sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a http://www.bcra.gob.ar/BCRayVos/Regimen.de.transparencia.asp. Asimismo, podrá solicitar la apertura de la "Caja de ahorros" gratuita, en pesos, con las prestaciones previstas las normas sobre "Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales" del BCRA.				
5. NOTIFICACIONES				
Sobre los datos proporcionados en el Formulario de Alta de Cliente, el Cliente acepta que Columbia le notifique las modificaciones a los términos y condiciones del Préstamo y/o a sus cargos a la dirección de correo electrónico informada o bien solicita el envío a su:				
<input type="checkbox"/> DOMICILIO REAL		<input type="checkbox"/> DOMICILIO LEGAL		

FECHA: ___/___/___

LUGAR: _____

FIRMA

VERIFICACIÓN DE FIRMAS Y FACULTADES
(USO EXCLUSIVO DE COLUMBIA)

ACLARACIÓN